

2da. Ronda de consultas

Pregunta Nº 1

¿Pueden participar arquitectos de argentina? en caso de ser afirmativo, como seria la inscripción.

RESPUESTA:

Podrán participar arquitectos de distintas nacionalidades, siempre que el equipo tenga como responsable del Proyecto a un arquitecto uruguayo habilitado para el ejercicio profesional en territorio nacional. Para comprar las Bases desde el extranjero, hay que comunicarse con la Sociedad de Arquitectos del Uruguay haciendo la solicitud a la Secretaria: Arq. Gricelda Barrios (sausejec@gmail.com) o por teléfono llamando al (598-2) 411 95 56 int. 20 para comunicarse con la Administración.

Allí le informaran de los costos de envío según sea el destino al cual se le envíen las Bases junto con el recibo correspondiente de haberlas adquirido, comprobante de deberá conservar para su presentación el día de la recepción de los trabajos.

Pregunta Nº 2

Existe algún alzado detallado y acotado del monumento, su basamento y sector superior con Artigas y el caballo?

RESPUESTA:

Lamentablemente, no contamos con un relevamiento preciso que suministrarle. Alguna información sobre el monumento hay en la página de la IMM:

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudad/arquitectura/estatuas-y-monumentos/jose-artigas>.

También en Internet hay diversa información fotográfica.

Ver Respuesta a Pregunta Nº 6.

Pregunta Nº 3

En relación a lo expuesto en el punto 2.4.4 Inhabilitación, se consulta: Los funcionarios de las distintas reparticiones de la Intendencia Municipal de Montevideo están "todos" inhabilitados para participar en el presente Concurso? Aclarar si se trata solo de: 1) los Miembros la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja 2) aquellos que hayan tenido participación en el estudio de condiciones contenidas en las bases gracias.

RESPUESTA:

Solo están inhabilitados quienes hayan tenido participación en la elaboración de las consideraciones que se incluyen en las Bases. En tal sentido, se ha tenido cuidado de involucrar solo a quienes tenían responsabilidad en el asesoramiento en representación de la IMM.

Pregunta Nº 4

Quiero sumar mi opinión a la de otros concursantes para que no se establezca como obligatoria la circulación en la circunvalación de la plaza de unidades del transporte colectivo, además de la existencia de dos paradas y de permitir el sobrepaso entre ómnibus. La plaza en su estado actual queda aislada del entorno edificado precisamente debido a la circunvalación vial, y sobre todo debido a la circulación de grandes ómnibus. Ya se probó a colocar dos grandes paradas de intercambio y las mismas debieron retirarse. En lugar de esta obligación me adhiero a que se habilite a considerar otras opciones consultando la posibilidad de realizar modificaciones al plan de movilidad de la IMM. Si transformamos en peatonal la mayor parte de la calzada incluyendo las calles que salen de la plaza hasta Andes, Colonia y San José, y dejamos lo ómnibus circulando alrededor por Andes, Colonia y por San José, estaríamos dejando a los pasajeros a menos de 30 mts. de la plaza, y libraríamos un enorme espacio de la plaza al uso peatonal, además de vincular a las pasivas y edificaciones con la plaza. Existen además dos terminales de ómnibus muy cercanas a la plaza donde se podrían realizar los intercambios con los buses que entran a la ciudad vieja, que son las de Camacúá frente a la Plaza España y la de Juncal y la Rambla en el otro extremo, hoy en día muy subutilizada. Por

otra parte la mayoría de los edificios tiene acceso por la plaza y por calles paralelas o posteriores, por lo que se elimina la necesidad de acceso desde la plaza, para la mayoría de los casos. La segunda pregunta es porque no se estableció como una prioridad del proyecto el rescate de las murallas que existen bajo el pavimento ?

RESPUESTA:

Se sugiere a los participantes tener en cuenta los puntos contenidos en las Bases, en especial los aspectos formales del Capítulo 2: Reglamento. En tal sentido, los numerales 2.4.1, 2.4.2 y 2.5.3, establecen las condiciones de participación y la naturaleza de las consultas que puede responder la Asesoría.

Consultas formuladas como opinión, pueden en algunos casos estar revelando las soluciones en las que está pensando el concursante, y no aclaraciones necesarias para todos los participantes.

Para no dejar sin atender sus inquietudes, concretamente, se responde:

1.- El concursante es libre de expresar sus ideas a través de su proyecto. Ver respuesta en 1era Ronda de Consultas, PREGUNTA N° 4

2.- El concursante es libre de establecer las prioridades que estime enriquecen su planteo, dentro de los objetivos generales que se establecen en las Bases. El Jurado podrá luego valorar si las mismas fueron acertadas y el proyecto merece ser premiado.

Pregunta N° 5

"cito: prever la circulación continua en la circunvalación de la plaza de unidades articuladas del transporte público colectivo (que no entran en la ciudad vieja , debiendo...) pregunta : cuales son las unidades articuladas citadas?"

RESPUESTA:

Son unidades que el Plan de Movilidad propone poner en circulación.

Pregunta N° 6

"donde podemos encontrar las alturas del monumento ecuestre, su base las palmeras."

RESPUESTA:

Más detalles del monumento pueden encontrarse en la página de la IMM:

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudad/arquitectura/estatuas-y-monumentos/jose-artigas>.

En Internet hay muchas fotos de la Plaza con su monumento y las palmeras. Las palmeras no son todas de la misma altura y a los efectos del Anteproyecto sus medidas podrían obtenerse relacionando sus dimensiones con las construcciones y/o elementos del paisaje circundante o personas. El mismo procedimiento cabría para tomar el relevamiento del monumento ecuestre. Hay una base fotográfica importante que lo apoya.

Pregunta N° 7

"que rol cumple el local subterráneo y es posible removerlo. Gracias"

RESPUESTA:

Si por local subterráneo la consulta se refiere al MAUSOLEO, la respuesta es que cumple el rol de monumento funerario y sepulcro de las cenizas del héroe nacional y no es posible removerlo ni cambiar su función en esta instancia. Si es el local de servicio ubicado en el ángulo SW de la plaza, no ha sido expresamente indicado como elemento a conservar ni por la Comisión del

*Patrimonio Cultural de la Nación ni por la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja.
Ver respuesta a Pregunta Nº 10.*

Pregunta Nº 8

"Dice en la cláusula 2.12 Premios. Que el primer premio se considera a cuenta del "Proyecto ejecutivo" _ ¿El Equipo que gane el concurso adquiere el derecho a ser contratado por el Promotor a desarrollar el proyecto ejecutivo del correspondiente anteproyecto ganador o los 12000 usd correspondientes al Primer Premio son a cuenta de un posible futuro proyecto ejecutivo no seguro por ahora? En el caso de que sea positiva la respuesta anterior ¿Existe algún monto máximo/ mínimo previsto por el Promotor para el proyecto ejecutivo y/o para realizar la obra?"

RESPUESTA:

El ganador del Concurso adquiere el derecho a desarrollar el proyecto ejecutivo correspondiente al anteproyecto presentado. No obstante, no existe en las Bases cláusula vinculante con la fecha de contratación correspondiente. Antes de iniciar el proceso a través del Concurso e intentando no condicionar las ideas a proponer, se decidió no solicitar en esta etapa, ajustar los Anteproyectos a ningún presupuesto de obras estimado.

Pregunta Nº 9

"¿es obligatorio contar con arqueólogo e ingeniero vial como integrante del equipo, o es posible contar con asesoramiento de alguien idóneo que no tenga el título?"

RESPUESTA:

El concursante podrá obtener sus asesoramientos de quien estime le de la seguridad de que sus propuestas podrán ser luego respaldadas ante los organismos encargados de otorgar los permisos correspondientes al Proyecto Ejecutivo. El Promotor podrá exigir en esa ocasión que los Asesores en las distintas especialidades tengan título habilitante y/o reconocida trayectoria.

Pregunta Nº 10

"3 de agosto del 2010 aclaraciones: 1)referida a pregunta Nro.4 en aclaraciones del 29-06-10. Que se entiende que el equipo cuente con asesor en movilidad urbana? Es obligatoria su inclusión? Tiene que ser un Ing.Civil? ACLARO: la movilidad urbana y las operativas sobre el territorio en la red de circulación(peatonal-vehicular), urbana y/o rural es uno de los "leiv motiv" de nuestra profesion de Arquitectos.
UDELAR no da titulos delIng. En transito.

RESPUESTA:

Es requisito imprescindible que el responsable del proyecto sea Arquitecto uruguayo, con titulo habilitante en el territorio nacional. Sus conocimientos pueden permitirle obviar alguno o todos los asesoramientos específicos en esta etapa de Anteproyecto. Las Bases sugieren la presencia en el equipo de técnicos especialistas en los temas que se consideran particularmente sensibles en este tipo de propuestas y que serán analizados por parte de las oficinas competentes para la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

*A modo informativo, se señala que la Facultad de Ingeniería de la Udelar tiene, para la carrera del Ingeniero Civil, los siguientes perfiles:
Perfil Estructural
Perfil Transporte y Vías de Comunicación
Perfil Construcción
Perfil Hidráulico-Ambiental*

Pregunta N° 11

Los SS.HH subterráneos en la esquina SW se pueden habilitar? En la actualidad no existe ese scio.Publico en la Pza. Hay que contemplar?

RESPUESTA:

Lamentablemente, no hay relevamiento de esos locales, que han quedado en desuso. Actualmente, una parte esta ocupada por una sub-estacion de UTE y otra sirve de depósito para algunos materiales de mantenimiento de la Plaza. Los concursantes que así lo deseen, podrán coordinar una visita llamando al Centro Comunal Zonal N°1 (tel. 19507001). El concursante podrá habilitar esos baños en desuso y/o colocar otros. Esta dentro de las libertades del proyectista contemplar ese u otros equipamientos que estime necesarios.

Pregunta N° 12

Paneles 2-3-4 las láminas pueden ser de distintos formatos. Creo que si-Confirmar.

RESPUESTA:

NO se puede cambiar el formato ni la disposición requerida en las bases.

Pregunta N° 13

La lamina 1 planta 1/300 es una planta técnica? O sea se dibuja solo en blanco y negro? O se puede colorear algún elemento significativo para realzar el proyecto? Se pueden agregar otras laminas en esa planta?

RESPUESTA:

Se pide una planta dibujada en lenguaje técnico para que el Jurado entienda el proyecto. No hay requerimientos expresivos específicos. La planta con su entorno inmediato a escala 1:300 ocupa casi toda la lámina.

Pregunta N° 14

punto 2.7.2 documentación escrita: presentar anteproyecto de transito y transporte.

Pregunta: transito total peatonal vehicular? Transporte de pasajeros tambien Playas de estacionamiento tambien?"

RESPUESTA:

Transito vehicular de todo tipo. Paradas de transporte de pasajeros, lugares de estacionamiento, sendas especificas si se consideran necesarias, y todo lo que tenga que ver con la circulación de vehículos y personas, siendo éstas con capacidades diferentes.

Es una exigencia de la IMM para la aprobación del proyecto, el tener un Estudio de Impacto de Tránsito. El anteproyecto es explicar como se resuelve el tema del tránsito en la propuesta del Concurante.

Pregunta N° 15

"En el anexo integrante de las Bases " Desarrollo Urbano Puerta de San Juan, realizado por la IMM se evidencia (en el capítulo 3.3 Componentes, en el 3.4 Gestión y en el 5 Conclusiones) la existencia de un modelo digital en 3 dimensiones del entorno de la plaza. Se solicita evaluar la posibilidad de democratizar esa información con el doble propósito de ahorrar tiempo a los participantes y garantizar la igualdad de condiciones y condicionantes por ejemplo a la hora de plantear el estudio de sombras.

RESPUESTA:

El modelo digital al que se refiere, fue realizado como pieza ilustrativa del proyecto específico que se estaba proponiendo en esa oportunidad. Por otra parte, sus autores informaron que sus medidas originalmente fueron aproximadas. Por lo tanto, no constituye una pieza que pueda servir de base para el Concurso actual, pues además de ser operativa a un proyecto concreto,

no coincidiría con las altimetrías precisas que efectivamente se relevaron para esta oportunidad.

Pregunta N° 16

"El plano del Local en Subsuelo, existente en el sector SurOeste de la plaza que se encuentra en el archivo planta y altimetría .dwg solo indica el nivel superior del mismo, se solicita se informe del destino actual y/u original del mismo y si es factible suponer que su perímetro interior en el subsuelo coincide aproximadamente con el pavimento de hormigón indicado en dicha planta.

RESPUESTA:

Lamentablemente no hay relevamiento ni otros registros gráficos de ese local. Ver RESPUESTA a Pregunta N° 11.

Pregunta N° 17

"Cuál es el grado de alcance del anteproyecto de Arqueología?"

RESPUESTA:

El Departamento de Arqueología de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, exige un estudio de Impacto Arqueológico para aprobar las obras. El Anteproyecto consiste en explicar sintéticamente como sería dicho estudio teniendo en cuenta las obras previstas en la propuesta que se presenta al Concurso.

Pregunta N° 18

"Habiendo hecho la solicitud de envío de una imagen correspondiente a la Sanitaria IMM con mejor resolución, y no habiendo obtenido respuesta, se eleva la siguiente consulta: ¿Cómo se puede obtener dicha información? ¿Es posible disponer en el sitio oficial de una imagen con mayor resolución para descargarla directamente?"

RESPUESTA:

Todas las consultas recibidas han sido atendidas. Comprendiendo que pueda al concursante no resultarle apropiada la resolución de la imagen obtenida por escaneado de un original en papel, se remite a verlo personalmente en las oficinas de la Intendencia Municipal de Montevideo, según se indica en la respuesta a la PREGUNTA N°15 de la Primer Ronda de Consultas. No obstante, se aclara que las redes de abastecimiento de agua y sanitaria son muy completas y abordables en esa zona de la ciudad, pudiendo el concursante a nivel de Anteproyecto manejar con libertad una propuesta de instalación sanitaria no condicionada a lo existente.

Pregunta N° 19

"En cuanto a los elementos con valor patrimonial a conservar y eventualmente reubicar (Bases, 1.3.2, 1.4.1 y Anexo Resolución de la CPCN), se consulta, en relación con las cuatro fuentes actualmente existentes, si su requerimiento de conservación se refiere a todo el estanque con sus muretes o sólo al dispositivo de la fuente en bronce y el resto es posible rediseñarlo.

RESPUESTA:

Solo el dispositivo escultórico que actúa como fuente emisora y su relación con un espejo de agua. No es imperativo mantener ni la forma ni la disposición actual de los estanques. Solo si el concursante lo estimara conveniente.

Pregunta N° 20

"Se consulta si es una "exigencia" absoluta "prever" (mantener) la circulación de atravesamiento de vehículos particulares por la calle Juncal o es posible plantear una alternativa mejor (Bases, 1.3.4 e informe del Plan de Movilidad de la IMM)."

RESPUESTA:

La División Tránsito y Transporte del Departamento de Acondicionamiento Urbano de la IMM entiende que la calle Juncal es importante para el atravesamiento vehicular. Si el Jurado del Concurso evaluara que hay un proyecto que contiene una propuesta mejor, puede hacer la consulta y es posible que dicha División estudie la alternativa propuesta.

Pregunta N° 21

"Considerando la experiencia desafortunada de inhabilitaciones excesivas en algún concurso anterior (CURE 2009) y partiendo de que el espíritu y la letra del reglamento de concursos de SAU procura reducir al mínimo necesario las incompatibilidades y exclusiones, se solicita se establezca claramente quiénes se encuentran inhabilitados para participar por encuadrarse en la causal "c) Funcionarios de las distintas reparticiones de la Intendencia Municipal de Montevideo y dentro de ellos, los Miembros de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja de la I.M.M, que hayan tenido participación en el estudio de condiciones contenidas en las presentes Bases, socios o parientes en primer grado de los mismos." (Bases, 2.4.4)."

RESPUESTA:

Ver respuesta a Pregunta N°3. Más concretamente: estarán excluidos todos aquellos que hayan sido consultados por la Asesoría Técnica del Concurso en relación al contenido programático de las Bases o hayan participado en la elaboración de las respuestas a los asesoramientos solicitados para la elaboración del mismo.